

Datos Generales

Gaceta N°:	2418
Fecha de la Gaceta:	07/09/1916
Norma:	LEY
Número de Norma:	1
Fecha de la Norma:	22/08/1916
Autoridad:	ASAMBLEA NACIONAL
Vigencia:	1 DE JULIO DE 1917

Título:	CODIGO ADMINISTRATIVO.
Comentario:	<p>El Código Administrativo consta de cuatro libros. El Libro Primero trata de asuntos fundamentales en lo que se refiere a la división territorial, el censo de población y estadística, la nacionalidad y la ciudadanía, la extranjería y naturalización, y la instrucción pública; el Segundo, del régimen político y municipal; el Tercero, de la policía en sus múltiples aspectos y de los procedimientos correccionales y de policía; el Cuarto, de asuntos varios en temas concernientes al servicio diplomático, los correos y telégrafos, la inmigración, la propiedad literaria y artística, la aviación, las patentes de invención, las marcas de fábrica y de comercio, la prensa, los archivos nacionales, las fiestas cívicas y demás días feriados, el Cuerpo de Bomberos, el Teatro Nacional, la Imprenta Nacional, la extradición de reos, el notariado y el Cuerpo de Policía. El Artículo 1997 del presente texto legal fue declarado inconstitucional mediante fallo de la Corte Suprema de Justicia de 27 de agosto de 1977. La Ley número 10 de 14 de noviembre de 1918, por la cual se adelantó la vigencia del Código Administrativo al 15 de noviembre de 1918, no aparece publicada en la Gaceta Oficial. El Artículo 1249 del Código que se comenta, según criterio manifestado por la Secretaría de Hacienda y Tesoro en Resolución número 179 de 22 de julio de 1940 (Gaceta Oficial N.º 8329 de 13 de agosto de 1940), fue derogado tácitamente por el Artículo 4 de la Ley número 44 de 23 de noviembre de 1928 (Gaceta Oficial N.º 5410 de 1 de diciembre de 1928). TEMAS RELACIONADOS: DIVISION TERRITORIAL, CODIGO ADMINISTRATIVO, SERVICIO CONSULAR, INMIGRANTES, CUERPO DE BOMBEROS, CORREGIDORES, SERVICIO CIVIL, CIUDADANIA, CENSO DE POBLACION, ADMINISTRACION, ADMINISTRACION PUBLICA, AVIACION, CODIGOS, DEPORTACION, JUECES NOCTURNOS, MORALIDAD, NACIONALIDAD, NATURALIZACION, NOTARIA, REGIMEN MUNICIPAL, PROPIEDAD LITERARIA, SERVICIO DIPLOMATICO, VAGANCIA, ARCHIVOS NACIONALES, PERMISO DE SALIDA , EXTRANJERIA, REGIMEN POLITICO, JUEGOS, TRANSEUNTES, PROPIEDAD ARTISTICA, IMPRENTA.</p>

Temas Relacionados

ADMINISTRACION
ADMINISTRACION PUBLICA
ARCHIVOS NACIONALES
AVIACION
CENSO DE POBLACION
CIUDADANIA
CODIGO ADMINISTRATIVO
CODIGOS

CONTROVERSIAS CIVILES DE POLICIA

CORREGIDORES

CUERPO DE BOMBEROS

DEPORTACION

DIVISION TERRITORIAL

EXTRANJERIA

IMPRENTA

INMIGRANTES

JEFES DE POLICIA

JUECES NOCTURNOS

JUEGOS

MORALIDAD

NACIONALIDAD

NATURALIZACION

NOTARIA

PERMISO DE SALIDA

PROCEDIMIENTOS CORRECCIONALES

PROPIEDAD ARTISTICA

PROPIEDAD LITERARIA

REGIMEN MUNICIPAL

REGIMEN POLITICO

SERVICIO CIVIL

SERVICIO CONSULAR

SERVICIO DIPLOMATICO

TRANSEUNTES

VAGANCIA

Referencias

LEY 1

REFERENCIAS POSTERIORES:

Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario

LEY 1

REFERENCIAS POSTERIORES:

Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario

LEY	16	17/06/2016	28055-A	17/06/2016	DEROGADO PARCIALMENTE POR	Se derogaron los artículos 855, 856, 857, 860, 861, 871, 873, 874 y 877; el Capítulo IV del Título I del Libro Tercero; el Título II del Libro Tercero; los artículos 1668, 1669 y 1670; el Título IV del Libro Tercero y el Titulo V del Libro Tercero del Código Administrativo por la Ley 16 de 17 de junio de 2016.
LEY	22	29/06/2005	25336	06/07/2005	DEROGADO PARCIALMENTE POR	Los Artículos 827, 828, 829, 830, 831, 903, 904 y 922 del Código Administrativo fueron derogados por la Ley número 22 de 29 de junio de 2005.
LEY	20	13/06/2005	25322	16/06/2005	ADICIONADO PARCIALMENTE POR	Los Artículos 892-A y 892-B fueron adicionados al Código Administrativo por la Ley número 20 de 13 de junio de 2005.
FALLO	S/N	11/05/2000	24088	04/07/2000	DECLARADO PARCIALMENTE INCONSTITUCIONAL POR	El Artículo 1155 del Código Administrativo fue declarado inconstitucional mediante Fallo de 11 de mayo de 2000.
LEY	69	28/10/1998	23664	31/10/1998	DEROGADO PARCIALMENTE POR	Los Artículos 4, 24 y 69 del Código Administrativo fueron derogados por la Ley número 69 de 28 de octubre de 1998.
LEY	59	31/07/1998	23601	05/08/1998	REFORMADO PARCIALMENTE POR	La denominación del Título XVII del Libro Cuarto y los Artículos 2140, 2141 y 2142 del Código Administrativo fueron reformados por la Ley número 59 de 31 de julio de 1998.
LEY	58	29/07/1998	23602	06/08/1998	MODIFICADO PARCIALMENTE POR	Los Artículos 9, 37, 46 y 69 del Código Administrativo fueron modificados por la Ley número 58 de 29 de julio de 1998.
LEY	21	22/04/1998	23531	28/04/1998	DEROGADO Y MODIFICADO PARCIALMENTE POR	El Código Administrativo fue modificado en los Artículos 888, 892, 1172, 1256, 1277 y 1715, y derogado en el numeral 1 del Artículo 878 y los Artículos 882, 887, 945 y 1246, por la Ley número 21 de 22 de abril de 1998.
FALLO	S/N	21/11/1996	23229	20/02/1997	DECLARADO PARCIALMENTE INCONSTITUCIONAL POR	El Fallo de 21 de noviembre de 1996, declaró que era inconstitucional la frase "siempre que su separación del cargo no obedezca a la comisión de alguna falta grave en el ejercicio de su empleo", contenida en el inciso tercero del Artículo 796 del Código Administrativo.
LEY	35	10/05/1996	23036	15/05/1996	DEROGADO PARCIALMENTE POR	Los artículos 1987, 1988, 1989, 1990, 1991, 1992, 1993, 1994, 1995, 1996, 1997, 1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025, 2026, 2027, 2028, 2029, 2030, 2031, 2032, 2033, 2034 y 2035 del Código Administrativo, fueron derogados por la Ley 35 de 10 de mayo de 1996.
FALLO	S/N	16/02/1996	23007	02/04/1996	DECLARADO PARCIALMENTE	Las frases "o con mujeres", "las mujeres" y "los sirvientes domésticos", consagradas en los

					NTE INCONSTITUCIONAL POR	Artículos 1246, 1252 y 1257 del Código Administrativo, fueron declaradas inconstitucionales mediante Fallo de 16 de febrero de 1996.
FALLO	S/N	16/02/1996	23060	18/06/1996	DECLARADO PARCIALMENTE INCONSTITUCIONAL POR	Las frases "o con mujeres", "las mujeres" y "los sirvientes domésticos", consagradas en los Artículos 1246, 1252 y 1257 del Código Administrativo, fueron declaradas inconstitucionales mediante Fallo de 16 de febrero de 1996.
LEY	24	07/06/1995	22801	09/06/1995	DEROGADO PARCIALMENTE POR	Los Artículos 1615, 1616, 1617, 1618, 1619, 1621, 1622, 1623, 1624, 1624a y 1624b del Código Administrativo fueron derogados por la Ley número 24 de 7 de junio de 1995.
LEY	15	08/08/1994	22598	10/08/1994	SUBROGADO PARCIALMENTE POR	El Título V (que abarcaba del Artículo 1889 al 1966) del Libro Cuarto del Código Administrativo, fue subrogado por la Ley número 15 de 8 de agosto de 1994.
LEY	2	02/06/1987	20820	11/06/1987	DEROGADO PARCIALMENTE POR	El Título IV del Libro Segundo del Código Administrativo fue derogado por la ley 2 de 2 de junio de 1987.
LEY	2	02/06/1987	20816	05/06/1987	DEROGADO PARCIALMENTE POR	El Título IV del Libro Segundo del Código Administrativo fue derogado por la ley 2 de 2 de junio de 1987.
LEY	33	08/11/1984	20187	19/10/1984	DEROGADO Y MODIFICADO PARCIALMENTE POR	El Código Administrativo fue modificado en sus Artículos 2140 y 2141 y derogado en sus Artículos 1739 y 1740, por la Ley número 33 de 8 de noviembre de 1984.
LEY	2	21/10/1981	22526	29/04/1994	MODIFICADO PARCIALMENTE POR	Los artículos 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 37, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79 y 80 del Código Administrativo fueron modificados por la ley 2 de 21 de octubre de 1981.
LEY	1	17/08/1979	18922	05/10/1979	MODIFICADO PARCIALMENTE POR	Los Artículos 17, 20, 55 y 65 del Código Administrativo fueron modificados por la Ley número 1 de 17 de agosto de 1979.
FALLO	S/N	11/08/1975	17923	10/09/1975	DECLARADO PARCIALMENTE INCONSTITUCIONAL POR	La frase final del párrafo primero y el párrafo final del Artículo 796 del Código Administrativo fueron declarados que eran inconstitucionales mediante Fallo de 11 de agosto de 1975.
DECRETO DE GABINETE	277	06/08/1970	16668	13/08/1970	MODIFICADO PARCIALMENTE POR	Los Artículos 1995, 1996 y 2006 del Código Administrativo fueron modificados por el Decreto de Gabinete número 277 de 6 de agosto de 1970.
DECRETO DE GABINETE	389	29/12/1969	16516	05/01/1970	MODIFICADO PARCIALMENTE POR	Los Artículos 1995, 1996, 2006 y 2010 del Código Administrativo fueron modificados por el Decreto de Gabinete número 389 de 29 de diciembre de 1969.
DECRETO	35	22/09/1966	15725	14/10/1966	SUBROGADO	Los Artículos 1534, 1535, 1536, 1537, 1538,

LEY				O PARCIALMENTE POR	1539, 1540, 1541, 1542, 1543, 1544, 1545, 1546, 1547, 1548, 1549, 1550, 1551, 1552, 1553, 1554 y 1556 del Código Administrativo fueron subrogados por el Decreto Ley número 35 de 22 de septiembre de 1966.
DECRETO	287	08/07/1965	15412	14/07/1965 REGLAMENTADO PARCIALMENTE POR	Los Artículos 431, 432, 433, 434 y 435 del Código Administrativo fueron reglamentados por el Decreto número 287 de 8 de julio de 1965.
LEY	53	06/12/1961	14532	15/12/1961 MODIFICADO PARCIALMENTE POR	Los Artículos 2119 y 2120 del Código Administrativo fueron modificados por la Ley número 53 de 6 de diciembre de 1961.
FALLO	S/N	13/05/1960	14208	25/08/1960 DECLARADO PARCIALMENTE INCONSTITUCIONAL POR	El Artículo 1755 del Código Administrativo fue declarado inconstitucional mediante Fallo de 13 de mayo de 1960.
LEY	20	31/01/1957	13282	28/06/1957 DEROGADO PARCIALMENTE POR	Los Artículos 81 y 82 del Código Administrativo fueron derogados por la Ley número 20 de 31 de enero de 1957.
DECRETO	879	16/09/1953	12550	24/12/1954 REGLAMENTADO PARCIALMENTE POR	Los Artículos 431, 432, 433, 434 y 435 del Código Administrativo fueron reglamentados por el Decreto número 879 de 16 de septiembre de 1953.
DECRETO	86	22/11/1952	12003	16/02/1953 DESARROLLADO PARCIALMENTE POR	El Parágrafo VI del Capítulo III del Título III del Libro Tercero del Código Administrativo fue desarrollado por el Decreto número 86 de 22 de noviembre de 1952.
LEY	16	16/02/1950	11142	15/03/1950 MODIFICADO PARCIALMENTE POR	Los Artículos 61 y 63 del Código Administrativo fueron modificados por la Ley número 16 de 16 de febrero de 1950.
DECRETO DE GABINETE	13	08/02/1945	9624	12/02/1945 RESTABLECIDA LA VIGENCIA PARCIALMENTE POR	La división territorial anterior a la vigencia de la ley 103 de 12 de julio de 1941, tal como se encontraba regulada por el Título I del Libro Primero del Código Administrativo, y las leyes que lo habían reformado, fue restablecida, en lo político y administrativo, por el decreto de gabinete 13 de 8 de febrero de 1945, salvo en lo que se refiere a hacienda, educación, Ministerio Público y Poder Judicial.
LEY	121	06/04/1943	9075	14/04/1943 REFORMADO PARCIALMENTE POR	El Artículo 796 del Código Administrativo fue reformado por la Ley número 121 de 6 de abril de 1943.
ORDENANZA	40	15/12/1942	9011	28/01/1943 DESARROLLADO PARCIALMENTE POR	Los Artículos 1591 y 1593 del Código Administrativo fueron desarrollados por la Ordenanza número 40 de 15 de diciembre de 1942.
LEY	103	12/07/1941	8567	29/07/1941 REFORMADO PARCIALMENTE POR	El Título I del Libro Primero del Código Administrativo fue reformado por la Ley número 103 de 12 de julio de 1941.
LEY	99	05/07/1941	8563	24/07/1941 DEROGADO	El Título IX del Libro Cuarto del Código

					PARCIALMENTE POR	Administrativo fue derogado por la Ley número 99 de 5 de julio de 1941.
LEY	87	01/07/1941	8559	19/06/1941	DEROGADO PARCIALMENTE POR	El Capítulo III del Título IV del Libro Tercero del Código Administrativo, que comprendía los Artículos 1680 al 1686, fue derogado por la Ley número 87 de 1 de julio de 1941.
LEY	82	01/07/1941	8557	17/07/1941	DEROGADO PARCIALMENTE POR	Los Capítulos I y II del Título IV del Libro Primero y los Capítulos I al X del Título V del Libro Primero del Código Administrativo fueron derogados por la Ley número 82 de 1 de julio de 1941.
LEY	57	30/05/1941	8530	09/06/1941	DEROGADO PARCIALMENTE POR	El Parágrafo XII del Capítulo IX del Título II del Libro Tercero y el Artículo 974 del Código Administrativo fueron derogados por la Ley número 57 de 30 de mayo de 1941.
LEY	57	30/05/1941	10575	20/04/1948	DEROGADO PARCIALMENTE POR	El Parágrafo XII del Capítulo IX del Título II del Libro Tercero y el Artículo 974 del Código Administrativo fueron derogados por la Ley número 57 de 30 de mayo de 1941.
LEY	29	01/04/1941	8486	07/04/1941	DEROGADO PARCIALMENTE POR	Los Artículos 1238, 1239, 1250, 1251, 1253, 1255, 1258, 1269, 1270, 1271, 1272, 1273, 1274 y 1275 del Código Administrativo fueron derogados por la Ley número 29 de 1 de abril de 1941.
LEY	26	27/03/1941	8483	02/04/1941	DEROGADO PARCIALMENTE POR	El Título XI (que abarcaba del Artículo 2055 al 2565) del Libro Cuarto del Código Administrativo fue derogado por la Ley número 26 del 27 de marzo de 1941.
LEY	11	13/02/1941	8462	03/03/1941	ADICIONADO PARCIALMENTE POR	El Código Administrativo fue adicionado con los Artículos 1624 a) y 1624 b), por la Ley número 11 de 13 de febrero de 1941.
LEY	8	11/02/1941	8453	14/02/1941	DEROGADO PARCIALMENTE POR	Los Capítulos III (artículos 130 y 131) y IV (artículos 132, 133, 134 y 135) del Título III, Libro Primero del Código Administrativo, fueron derogados por la ley 8 de 11 de febrero de 1941.
LEY	71	30/12/1938	7948	19/01/1939	MODIFICADO, ADICIONADO Y DEROGADO PARCIALMENTE POR	El Código Administrativo fue modificado y adicionado en lo que respecta al numeral 10 del artículo 694 y los artículos 695, 885, 953, 971, 973, 976 y 977; y derogado en cuanto a abolir la pena de confinamiento señalada los artículos 878, 883, 898 y 974, por la ley 71 de 30 de diciembre de 1938.
LEY	54	24/12/1938	7940	09/01/1939	MODIFICADO, ADICIONADO Y DEROGADO PARCIALMENTE POR	La Ley 54 de 24 de diciembre de 1938, indica que modifica, adiciona y deroga todos los artículos respectivos del Código Administrativo que le sean contrarios.
LEY	41	25/11/1938	7920	07/12/1938	DEROGADO PARCIALMENTE	Todas las disposiciones del Título II del Libro Primero del Código Administrativo fueron

					NTE POR	derogadas por Ley número 41 de 25 de noviembre de 1938.
LEY	2	16/09/1938	7873	23/09/1938	REFORMADO PARCIALMENTE POR	Los Artículos 17, 24, 26, 29, 81, 82 y 83 del Código Administrativo fueron reformados por la Ley número 2 de 16 de septiembre de 1938.
LEY	22	04/12/1936	7434	07/12/1936	REFORMADO PARCIALMENTE POR	El Artículo 75 del Código Administrativo fue reformado por la Ley número 22 de 4 de Diciembre de 1936.
LEY	5	13/10/1936	7401	15/10/1936	REFORMADO Y ADICIONADO PARCIALMENTE POR	El Artículo 796 del Código Administrativo fue reformado y adicionado por la Ley número 5 de 13 de octubre de 1936.
DECRETO	33	22/02/1933	6518	23/02/1933	REGLAMENTADO PARCIALMENTE POR	Los Artículos 120 y 1248 del Código Administrativo fueron reglamentados por el Decreto número 33 de 22 de febrero de 1933.
LEY	12	05/10/1932	6427	17/10/1932	MODIFICADO PARCIALMENTE POR	El numeral 3 del Artículo 795 del Código Administrativo fue modificado por la Ley número 12 de 5 de octubre de 1932.
LEY	13	11/02/1931	5954	13/03/1931	REFORMADO PARCIALMENTE POR	El Artículo 1413 del Código Administrativo fue reformado por la Ley número 13 de 11 de febrero de 1931.
LEY	71	19/12/1930	5904	10/01/1931	DEROGADO PARCIALMENTE POR	El Artículo 1854 del Código Administrativo fue derogado por la Ley número 71 de 19 de diciembre de 1930.
LEY	69	18/12/1930	5904	10/01/1931	ADICIONADO PARCIALMENTE POR	El Artículo 2061 del Código Administrativo fue adicionado por la Ley número 69 de 18 de diciembre de 1930.
LEY	44	22/11/1930	5896	29/12/1930	DEROGADO PARCIALMENTE POR	El Título XV (que abarcaba del Artículo 2089 al 2111) del Libro Cuarto del Código Administrativo fue derogado por la Ley número 44 de 22 de noviembre de 1930.
LEY	32	05/11/1930	5870	24/11/1930	ADICIONADO PARCIALMENTE POR	El Código Administrativo fue adicionado con el Artículo 977 bis, por la Ley número 32 de 5 de noviembre de 1930.
LEY	26	28/10/1930	5858	06/11/1930	DEROGADO PARCIALMENTE POR	El Capítulo VIII del Título III del Libro Primero del Código Administrativo fue derogado por la Ley número 26 de 28 de octubre de 1930.
LEY	17	16/10/1930	5849	18/10/1930	ADICIONADO PARCIALMENTE POR	El Artículo 796 del Código Administrativo fue adicionado por la Ley número 17 de 16 de octubre de 1930.
DECRETO	129	27/09/1930	5841	01/10/1930	REGLAMENTADO PARCIALMENTE POR	El Título IV del Libro Cuarto del Código Administrativo fue reglamentado por el Decreto número 129 de 27 de septiembre de 1930.
LEY	128	29/12/1928	5432	15/01/1929	DEROGADO PARCIALMENTE POR	El Artículo 651 del Código Administrativo fue derogado por la Ley número 128 de 29 de diciembre de 1928.
LEY	103	28/12/1928	5429	09/01/1929	REFORMADO	El Artículo 1388 del Código Administrativo fue

					O PARCIALMENTE POR	reformado por la Ley número 103 de 28 de diciembre de 1928.
LEY	104	28/12/1928	5430	11/01/1929	ADICIONADO PARCIALMENTE POR	El Parágrafo VIII del Capítulo III del Título III del Libro Tercero del Código Administrativo fue adicionado por la Ley número 104 de 28 de diciembre de 1928.
LEY	92	26/12/1928	5427	04/01/1929	REFORMADO PARCIALMENTE POR	La Ley 92 de 26 de diciembre de 1928, reforma el Artículo 654, parágrafo 6º, Capítulo IV, Título III, Libro II del Código Administrativo.
LEY	12	14/09/1928	5370	15/09/1928	DEROGADO Y MODIFICADO PARCIALMENTE POR	El Código Administrativo fue modificado en los Artículos 620, 621, 623 y 624, y derogado en los Artículos 615, 616, 617, 618, 619 y 622, por la Ley número 12 de 14 de septiembre de 1928.
DECRETO	50	02/04/1927	5083	08/04/1927	DESARROLLADO PARCIALMENTE POR	El Título VI del Libro Cuarto del Código Administrativo fue desarrollado por el Decreto número 50 de 2 de abril de 1927.
LEY	27	14/02/1927	5063	09/03/1927	SUBROGADO PARCIALMENTE POR	El Artículo 746 del Código Administrativo fue subrogado por la Ley número 27 de 14 de febrero de 1927.
LEY	24	12/02/1927	5062	07/03/1927	REFORMADO Y ADICIONADO PARCIALMENTE POR	El Artículo 1437 del Código Administrativo fue reformado y adicionado por la Ley número 24 de 12 de febrero de 1927.
LEY	17	03/02/1927	5058	28/02/1927	MODIFICADO Y SUBROGADO PARCIALMENTE POR	El Código Administrativo fue modificado en los Artículos 892, 897 y 1093, y subrogado en los Artículos 807 y 1088, por la Ley número 17 de 3 de febrero de 1927.
LEY	24	09/11/1926	4988	16/11/1926	REFORMADO PARCIALMENTE POR	El Artículo 167 del Código Administrativo fue reformado por la Ley número 24 de 9 de noviembre de 1926.
LEY	26	09/11/1926	4989	17/11/1926	REFORMADO Y ADICIONADO PARCIALMENTE POR	El Artículo 929 del Código Administrativo fue reformado y adicionado por la Ley número 26 de 9 de noviembre de 1926.
LEY	15	26/10/1926	4978	29/10/1926	MODIFICADO Y SUBROGADO PARCIALMENTE POR	El Código Administrativo fue modificado en el Artículo 2138 y subrogado en los Artículos 2119, 2123 y 2137, por la Ley número 15 de 26 de octubre de 1926.
LEY	6	13/10/1926	4968	16/10/1926	ADICIONADO PARCIALMENTE POR	Los Artículos 1083 y 1096 del Código Administrativo fueron adicionados por la Ley número 6 de 13 de octubre de 1926.
LEY	10	11/10/1926	4973	23/10/1926	SUBROGADO PARCIALMENTE POR	El Artículo 1885 del Código Administrativo fue subrogado por la Ley número 10 de 11 de octubre de 1926.
RESOLUCI	171	20/09/1926	4955	27/09/1926	CORREGIDO	El Artículo 1503 del Código Administrativo fue

ON					PARCIALMENTE POR	corregido por la Resolución número 171 de 20 de septiembre de 1926.
LEY	64	02/04/1925	4621	22/04/1925	REFORMADO Y ADICIONADO PARCIALMENTE POR	Este Código ha sido reformado y adicionado en el ordinal 17 del Artículo 711, el Artículo 862, los puntos b), k) y m) del Artículo 1392, y los Artículos 1669, 1875, 1875 bis y 1885, por la Ley No. 64 de 2 de abril de 1925.
LEY	60	31/03/1925	4624	30/04/1925	DEROGADO PARCIALMENTE POR	El Título IV (artículos 177 al 400) del Libro Primero del Código Administrativo fue derogado por la ley 60 de 31 de marzo de 1925.
LEY	55	30/03/1925	4612	07/04/1925	REFORMADO PARCIALMENTE POR	Los Artículos 1843 y 1882 del Código Administrativo fueron reformados por la Ley número 55 de 30 de marzo de 1925.
LEY	41	03/03/1925	4598	21/03/1925	DEROGADO PARCIALMENTE POR	Las disposiciones del Título II (artículos 1757 al 1821) del Libro Cuarto del Código Administrativo fueron derogadas por la ley 41 de 3 de marzo de 1925.
LEY	76	30/12/1924	4558	17/01/1925	REFORMADO PARCIALMENTE POR	El Artículo 1283 del Código Administrativo fue reformado por la Ley número 76 de 30 de diciembre de 1924.
LEY	41	27/11/1924	4537	17/12/1924	MODIFICADO PARCIALMENTE POR	Los Artículos 401, 406, 411, 415, 443, 451, 466, 467, 473 a 480, 499, 503, 518 a 533, y 539 a 544 del Código Administrativo fueron modificados por la Ley número 41 de 27 de noviembre de 1924.
LEY	19	25/10/1924	4509	27/10/1924	REFORMADO PARCIALMENTE POR	El Artículo 633 del Código Administrativo fue reformado por la Ley número 19 de 25 de octubre de 1924.
LEY	15	17/10/1924	4507	24/10/1924	DEROGADO PARCIALMENTE POR	Los Artículos 1191 y 1167 del Código Administrativo fueron derogados por la Ley número 15 de 17 de octubre de 1924.
LEY	4	24/09/1924	4492	24/09/1924	DEROGADO PARCIALMENTE POR	Los Artículos 2049, 2050 y 2054 del Código Administrativo fueron derogados por la Ley número 4 de 24 de septiembre de 1924.
DECRETO	30	09/04/1924	4385	16/04/1924	DESARROLLADO PARCIALMENTE POR	El Artículo 1882 del Código Administrativo fue desarrollado por el Decreto número 30 de 9 de abril de 1924.
DECRETO	60	26/10/1923	4284	13/11/1923	DESARROLLADO PARCIALMENTE POR	El Artículo 410 del Código Administrativo fue desarrollado por el Decreto número 60 de 26 de octubre de 1923.
LEY	19	03/04/1923	4122	09/04/1923	REFORMADO PARCIALMENTE POR	El Capítulo V del Título I del Código Administrativo fue reformado por la Ley número 19 de 8 de abril de 1923, en cuanto a la investigación de las faltas a que ésta se refiere.
LEY	19	03/04/1923	4165	07/06/1923	REFORMADO PARCIALMENTE POR	El Capítulo V del Título I del Código Administrativo fue reformado por la Ley número 19 de 8 de abril de 1923, en cuanto a la investigación de las faltas a que ésta se refiere.

LEY	17	26/03/1923	4121	06/04/1923	REFORMADO PARCIALMENTE POR	El Artículo 509 del Código Administrativo fue reformado por la Ley número 17 de 26 de marzo de 1923.
LEY	8	22/02/1923	4101	28/02/1923	ADICIONADO PARCIALMENTE POR	Los Artículos 2177, 2180 y 2181 del Código Administrativo fueron adicionados por la Ley número 8 de 22 de febrero de 1923.
LEY	1	06/01/1923	4075	18/01/1923	REFORMADO PARCIALMENTE POR	Los Artículos 1843 a 1855, 1873 y 1874, y el Artículo 1875 del Código Administrativo en lo que se refiere a los chinos en particular, fueron reformados por la Ley número 1 de 6 de enero de 1923.
LEY	1	06/01/1923	4079	24/01/1923	REFORMADO PARCIALMENTE POR	Los Artículos 1843 a 1855, 1873 y 1874, y el Artículo 1875 del Código Administrativo, en lo que se refiere a los chinos en particular, fueron reformados por la Ley número 1 de 6 de enero de 1923.
LEY	22	27/12/1922	4079	24/01/1923	REFORMADO PARCIALMENTE POR	Los Artículos 55 y 56 del Código Administrativo fueron reformados por la Ley número 22 de 27 de diciembre de 1922.
LEY	12	02/12/1922	4061	02/01/1922	ADICIONADO Y REFORMADO PARCIALMENTE POR	La presente norma ha sido adicionada y reformada en sus artículos 1788 y 1790, mediante Ley No. 12 de 2 de diciembre de 1922.
LEY	12	02/12/1922	4084	30/01/1923	ADICIONADO PARCIALMENTE POR	La presente norma ha sido adicionada en sus artículos 1788 y 1790, mediante Ley 12 de 2 de diciembre de 1922.
LEY	4	13/01/1920	3302	24/02/1920	REFORMADO PARCIALMENTE POR	Los Artículos 19 y 20 del Código Administrativo fueron reformados por la Ley número 4 de 13 de enero de 1920.
LEY	1	02/01/1920	3272	16/01/1920	DEROGADO PARCIALMENTE POR	El Capítulo I (Artículos 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114 y 115) del Título II, Libro Primero del Código Administrativo, fue derogado por la ley 1 de 2 de enero de 1920.
LEY	57	10/04/1919	3087	10/05/1919	REFORMADO PARCIALMENTE POR	El Artículo 2052 del Código Administrativo fue reformado por la Ley número 57 de 10 de abril de 1919.
LEY	58	10/04/1919	3087	10/05/1919	REFORMADO Y ADICIONADO PARCIALMENTE POR	El numeral 12 del Artículo 691 y los Artículos 828, 962, 1697, 1699, 1710 y 1715 del Código Administrativo fueron reformados y adicionados por la Ley número 58 de 10 de abril de 1919.
LEY	46	24/03/1919	3071	21/04/1919	REFORMADO Y DEROGADO PARCIALMENTE POR	El Código Administrativo fue reformado en los artículos 197, 212, 212, 215, 217, 221, 222, 224, 237, 243, 256, 289, 397 y 399; y derogado en el Capítulo VI (artículos 226, 227, 228, 229 y 230) del Título IV, Libro Primero, y en los artículos 339, 340 y 341, por la ley 46 de 24 de marzo de 1919.

LEY	30	26/02/1919	3045	10/03/1919	REFORMADO PARCIALMENTE POR	El Artículo 546, el inciso 4 del Artículo 691 y el inciso 10 del Artículo 711 del Código Administrativo fueron reformados por la Ley número 30 de 26 de febrero de 1919.
LEY	29	26/02/1919	3104	30/05/1919	ADICIONADO PARCIALMENTE POR	El Capítulo I del Título II del Libro Segundo y el Capítulo I del Título XIX del Libro Cuarto del Código Administrativo fueron adicionados por la Ley número 29 de 26 de febrero de 1919.
LEY	29	26/02/1919	3044	08/03/1919	ADICIONADO PARCIALMENTE POR	El Capítulo I del Título II del Libro Primero y el Capítulo I del Título XIX del Libro Cuarto del Código Administrativo fueron adicionados por la Ley número 29 de 26 de febrero de 1919.
LEY	20	12/02/1919	3029	18/02/1919	REFORMADO PARCIALMENTE POR	El aparte del Artículo 23 del Código Administrativo fue reformado por la Ley número 20 de 12 de febrero de 1919.
LEY	18	08/02/1919	3029	18/02/1919	REFORMADO PARCIALMENTE POR	El Artículo 2052 del Código Administrativo fue reformado por la Ley número 18 de 8 de febrero de 1919.
LEY	15	04/02/1919	3029	18/02/1919	DEROGADO Y REFORMADO PARCIALMENTE POR	El Código Administrativo fue reformado en los artículos 124 y 700, el inciso 8 del artículo 825, y los artículos 1088, 1864, 2040, 2056, 2064 y 2065; y derogado en los artículos 875, 1865, 1866, 1867, 1868, 1869, 1870, 1871 y 1872, por la ley 15 de 4 de febrero de 1919.
LEY	15	04/02/1919	3084	07/05/1919	DEROGADO Y REFORMADO PARCIALMENTE POR	El Código Administrativo fue reformado en los artículos 124 y 700, el inciso 8 del artículo 825, y los artículos 1088, 1864, 2040, 2056, 2064 y 2065; y derogado en los artículos 875, 1865, 1866, 1867, 1868, 1869, 1870, 1871 y 1872, por la ley 15 de 4 de febrero de 1919.
LEY	11	28/01/1919	3026EXT	01/02/1919	REFORMADO, SUBROGADO Y DEROGADO PARCIALMENTE POR	El Código Administrativo fue reformado en los Artículos 650, 1831 y 1832; subrogado en los Artículos 1822 a 1825 y 1828; y derogado en los Artículos 1826 y 1840, por la Ley número 11 de 28 de enero de 1919.
LEY	3	06/01/1919	3013	08/01/1919	REFORMADO Y ADICIONADO PARCIALMENTE POR	El Capítulo III del Título IV del Libro Primero del Código Administrativo fue reformado y adicionado por la Ley número 3 de 6 de enero de 1919.
LEY	34	31/12/1918	3016	11/01/1919	DEROGADO Y SUBROGADO PARCIALMENTE POR	El Código Administrativo fue subrogado en los Artículos 2149 y 2150, y derogado en los Artículos 2151, 2153, 2160, 2161, 2162, 2163, 2165, 2166, 2199 y 2203, por la Ley número 34 de 31 de diciembre de 1918.
LEY	25	20/12/1918	3020	17/01/1918	REFORMADO PARCIALMENTE POR	Los Artículos 48 y 50 del Código Administrativo fueron reformados por la Ley número 25 de 20 de diciembre de 1918.
LEY	23	17/12/1918	3020	17/01/1918	ADICIONADO PARCIALMENTE POR	El Artículo 2056 del Código Administrativo fue adicionado por la Ley número 23 de 17 de

					ENTE POR	diciembre de 1918.
LEY	14	29/11/1918	3000	29/11/1918	REFORMADO PARCIALMENTE POR	Los incisos 1 y 3 del Artículo 2137 del Código Administrativo fueron reformados por la Ley número 14 de 29 de noviembre de 1918.
LEY	16	29/11/1918	3000	29/11/1918	REFORMADO PARCIALMENTE POR	La parte final del Artículo 34 del Código Administrativo fue reformado por la Ley número 16 de 29 de noviembre de 1918.
LEY	44	10/03/1917	2573	15/03/1917	PRORROGA DA SU VIGENCIA POR	La vigencia del Código Administrativo fue prorrogada hasta el 1 de enero de 1919, por la Ley número 44 de 10 de marzo de 1917.
LEY	44 (C. DE INST RUCCIO N PUBLI CA)	10/03/1917	2573	15/03/1917	PRORROGA DA SU VIGENCIA POR	La vigencia del Código Administrativo fue prorrogada hasta el 1 de enero de 1919, por la Ley número 44 de 10 de marzo de 1917.
LEY	21	29/01/1917	2539	01/02/1917	MODIFICADO PARCIALMENTE POR	El Artículo 518 del Código Administrativo fue modificado por la Ley número 21 de 29 de enero de 1917.
LEY	19	25/01/1917	2539	01/02/1917	DEROGADO PARCIALMENTE POR	Los artículos 870, 1800, 1861, 1862, 1863, 1864, 1865, 1866 y 1867 (en la edición oficial estos artículos aparecen con los números 875, 1865, 1866, 1867, 1868, 1869, 1870, 1871 y 1872, respectivamente) del Código Administrativo fueron derogados por la ley 19 de 25 de enero de 1917.
LEY	21	25/11/1916	2489	02/12/1916	REFORMADO PARCIALMENTE POR	Los artículos 795 y 2056 (en la edición oficial este artículo corresponde al artículo indentificado con el número 2061) fueron reformados y los artículos 796, 797, 798, 799 y 800 (en la edición oficial estos artículos fueron colocados en los lugares que les corresponden) fueron adicionados al Código Administrativo por la ley 21 de 25 de noviembre de 1916.

Jurisprudencia Constitucional

Fecha del Fallo	Título del Fallo	Explicación del Fallo
03/06/2020	ACCION DE INCONSTITUCIONALIDAD CONTRA EL ARTICULO 764 DEL CODIGO ADMINISTRATIVO.	DECLARA QUE NO ES INCONSTITUCIONAL el artículo 764 del Código Administrativo.
28/06/2019	ACCION DE INCONSTITUCIONALIDAD CONTRA LOS ARTICULOS 629, NUMERAL 18 Y 794 DEL CODIGO ADMINISTRATIVO, SOSTENIENDO QUE LAS NORMAS DEMANDADAS VULNERAN LOS ARTICULOS 300 Y 302 DE LA CONSTITUCION POLITICA.	DECLARA QUE NO SON INCONSTITUCIONALES los artículos 629, numeral 18, y 794 del Código Administrativo.

28/06/2012	El licenciado Roy Arosemena, en su propio nombre y representación ha presentado Advertencia de Inconstitucionalidad, contra el artículo 1741 del Código Administrativo, dentro de un proceso de lanzamiento por intruso.	DECLARA QUE NO ES INCONSTITUCIONAL el artículo 1741 del Código Administrativo.
04/10/2002	Advertencia de Inconstitucionalidad formulada por la Firma Barranco & Asociados, en representación de Doris Melissa Morales Domingo contra el artículo 1714 del Código Administrativo.	El Pleno de la Corte Suprema, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, declara que no es inconstitucional el artículo 1714 del Código Administrativo.
11/05/2000	Acción de Inconstitucionalidad interpuesta por la Licenciada Mariblanca Staff Wilson en contra del artículo 1155 del Código Administrativo.	DECLARA QUE ES INCONSTITUCIONAL el artículo 1155 del Código Administrativo.
21/11/1996	Demanda de Inconstitucionalidad contra la frase «siempre que su separación del cargo no obedezca a la comisión de alguna falta grave en el ejercicio de su empleo», contenida en el inciso segundo del artículo 796 del Código Administrativo, tal como fue modificado por la Ley 5 de 1936 y como quedó reformado por la Ley 121 de 6 de abril de 1943.	DECLARA QUE ES INCONSTITUCIONAL la frase «siempre que su separación del cargo no obedezca a la comisión de alguna falta grave en el ejercicio de su empleo», contenida en el inciso tercero del artículo 796 del Código Administrativo, modificado por la Ley 5 de 1936 y reformado por la Ley 121 de 6 de abril de 1943.
16/02/1996	La licenciada MARIBLANCA STAFF WILSON, actuando en su propio nombre y representación, interpuso ante el Pleno de la Corte Suprema de Justicia acción de inconstitucionalidad contra las frases "o con mujeres", "las mujeres" y "y los sirvientes domésticos", contenidas en los artículos 1246, 1252 y 1257 del Código Administrativo.	DECLARA QUE SON INCONSTITUCIONALES las frases «o con mujeres», «las mujeres» y «los sirvientes domésticos», consagradas en los artículos 1246, 1252 y 1257 del Código Administrativo,
18/08/1995	Demanda de Inconstitucionalidad propuesta por la Licenciada Mariblanca Staff contra el párrafo segundo del artículo 884 del Código Administrativo de la República de Panamá.	DECLARA que la segunda frase del artículo 884 del Código Administrativo que expresa: "los ministros de los cultos admitidos en la Nación, los ancianos valetudinarios y las mujeres honestas, podrán sufrir el arresto en casas particulares siempre que den fianza de guardarlo fielmente", no viola los artículos 19 y 20 de la Constitución Nacional, ni otros de la misma Carta Política, y por ende no deviene en inconstitucional.
26/08/1977	El Lcdo. Publio Muñoz R. presentó demanda solicitando la declaración de inconstitucionalidad del artículo 1997 del Código Administrativo por violar, en su concepto, los artículos 44 y 48 de la Constitución Nacional.	Declara que el artículo 1997 del Código Administrativo es Inconstitucional.

11/08/1975	Recurso de Inconstitucionalidad contra dos frases contenidas en el artículo 796 del Código Administrativo.	Declara que son inconstitucionales la frase final del párrafo primero del artículo 796 del Código Administrativo que dice "siempre que durante aquel tiempo no haya tiempo no haya tenido arriba de 30 días de licencia por enfermedad o por cualquier otra causa" y el párrafo final de este precepto, en donde establece "Son acumulables las vacaciones correspondientes a dos años".
23/06/1975	Consulta de Constitucionalidad contra el artículo 2207 del Código Judicial.	Declara que no es inconstitucional el artículo 2207 del Código Judicial.
11/10/1963	La asociación de Propietarios de Panamá, por medio de apoderado especial, han demandado la inconstitucionalidad de los artículos 1316 y 1317 del Código Administrativo por ser incompatibles -dice la demanda- con la norma que consagra el ordinal 5 del artículo 209 de la Constitución Nacional y los cuales artículos, dice el demandante, quedaron derogados en virtud de lo previsto en el artículo 253 de la Carta.	DECLARA QUE SON CONSTITUCIONALES los artículos 1316 y 1317 del Código Administrativo.
13/05/1960	"El Cuarto Tribunal Superior de Justicia consulta a la Corte la constitucionalidad del Artículo 1755 del Código Administrativo".	DECLARA QUE ES INCONSTITUCIONAL el artículo 1755 del Código Administrativo.